MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 01 FEB 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0044-2017, por el cual solicita la Subdivisión de lote sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 18, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Gabriel Zenobio Choque Soto.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 015-2017-MDJN-SGDUR/AT, es procedente la aprobación de Sub División de lote sin Cambio de Uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 18, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010110135 de fecha 21 de diciembre de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote sin cambio de uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco III Etapa Mz. "I1" lote 18, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 142.80 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente o Norte, limita con la calle 6 en un tramo de 12.00 ml.
- Por la Derecha entrando u Oeste, limita con el lote 17 en un tramo de 11.90 ml.
- Por la Izquierda entrando o Este, limita con el lote 19 en un tramo de 11.90 ml.
- Por el Fondo o Sur, limita con el lote 5 y 6 en un tramo de 12.00 ml.

ÁREA : 142.80 m^2 PERÍMETRO: 47.80 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18A RESULTANTE: PROPIEDAD DE DON WILFREDO QUISPE SOTO.

- Por el Frente o Norte, limita con la calle 6 en un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando u Oeste, limita con el lote 17 en un tramo de 11.90 ml.
- Por la Izquierda entrando o Este, limita con el lote 18B remanente en un tramo de 11.90 ml.
- Por el Fondo o Sur, limita con el lote 5 y 6 en un tramo de 6.00 ml.

ÁREA : 71.40 m^2 PERÍMETRO: 35.80 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18B REMANENTE: PROPIEDAD DE DON GABRIEL ZENOBIO CHOQUE SOTO.

- Por el Frente o Norte, limita con la calle 6 en un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando u Oeste, limita con el lote 18A resultante en un tramo de 11.90 ml.
- Por la Izquierda entrando o Este, limita con el lote 19 en un tramo de 11.90 ml.
- Por el Fondo o Sur, limita con el lote 5 en un tramo de 6.00 ml.

ÁREA : 71.40 m^2 PERÍMETRO: 35.80 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
18A RESULTANTE	WILFREDO QUISPE SOTO	71.40	35.80
18B REMANENTE	GABRIEL ZENOBIO CHOQUE SOTO	71.40	35.80
LOTE MATRIZ		142.80	47.80

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE